

**Autorizando al Poder Ejecutivo a Incrementar los Importes
Diferidos para los Ejercicios 1976 y 1977**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar los importes diferidos para los Ejercicios 1976 y 1977 del Presupuesto General de las sumas de pesos 3.762.690.000 y pesos 4.120.780.000 respectivamente en la Dirección de Vialidad para posibilitar el cumplimiento de la ley 8.449 de pavimentación de la Ruta Provincial 11 y alternativa Ruta Provincial 36 y Ruta Provincial 27-17-13/5 Jeppener-Gándara-Altamirano.

Art. 2º Los recursos necesarios para el cumplimiento del artículo 1º serán atendidos con recursos propios de la Dirección de Vialidad y de Administración Central en la medida que las necesidades excedan a aquellos.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaresto Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

ARTURO ARES
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto Nº 10.881.

La Plata, 23 de diciembre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
A. Z. LIBERMAN.
R. MIRALLES.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos ochenta y seis (8.586).

D. E. SANZ.